

Extracto de Código de Ética de Proveedores



Objetivo

Proporcionar a todos nuestros proveedores y prestadores de servicios las conductas éticas y lineamientos que regirán nuestra relación comercial y todas las actividades que se desprendan de ésta.

Alcance

Sin excepción, todos nuestros proveedores, contratistas, consultores, intermediarios y entidades jurídicas que provean bienes y/o servicios de manera directa o indirecta, así como los colaboradores y representantes de DEACERO están obligados a cumplir con la conducta y principios éticos contenidos en este documento.



Legislación Vigente

En todas las actividades que se realicen se deberá cumplir íntegra y estrictamente con las leyes, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales ya sean nacionales, estatales y/o locales de cada uno de los países en donde DEACERO mantenga operaciones comerciales.



Calidad en Productos o Servicios

Los proveedores y prestadores de servicios de DEACERO deben comprometerse a que entregarán productos y servicios ofrecidos en el precio y calidad comprometidos, así como cumplir los estándares de seguridad, inocuidad y calidad requeridos por la ley aplicable y los estándares requeridos por DEACERO.



Condiciones Laborales

A fin de contribuir a tener relaciones de trabajo positivas, los proveedores y prestadores de servicio deben apegarse a las siguientes reglas de conducta:

- No discriminación.
- No hostigamiento.
- No acoso sexual.
- Trabajo voluntario.



Responsabilidad Ambiental

Como proveedor debe cumplir con la normatividad vigente y aplicable en materia de medio ambiente, o la que DEACERO tenga establecida o establezca en un futuro durante la relación comercial, además de asegurar su cumplimiento de parte de sus empleados y reportar en caso de prácticas en contra de la preservación ambiental.



Seguridad y Salud

Los proveedores de DEACERO se comprometen con esta responsabilidad y garantizan que su personal seguirá estrictamente las políticas de seguridad de las plantas o centros de trabajo de DEACERO.



Prevención de Corrupción

Está prohibido que los proveedores y prestadores de servicios:

- Sobornen a colaboradores de DEACERO o incurran en actos de corrupción.
- Sobornen o intenten sobornar a alguna autoridad o tercero en nombre de DEACERO.



Regalos y Entretenimiento

De acuerdo con nuestras políticas, les está prohibido a los colaboradores, proveedores y prestadores de servicios de DEACERO:

- Ofrecer o brindar trato especial, gratificaciones, mercancías, etc.
- Aceptar compensaciones de cualquier tipo.
- Comidas de trabajo, están permitidas sin comprometer la relación comercial.



Información Confidencial

En su calidad de proveedor de DEACERO, toda la información que se reciba de manera verbal, escrita o gráfica a partir del inicio de la relación comercial y la que se reciba u obtenga en el futuro, será considerada como información confidencial y queda expresamente prohibido su uso, transmisión, revelación o divulgación en su totalidad o parcialmente a terceros.



Propiedad Intelectual

Los proveedores y prestadores de servicios deberán respetar los derechos legítimos de propiedad industrial e intelectual de DEACERO y deberán abstenerse de conductas que construya usurpación, modificación o falsificación.

Esto incluye:

- Logo.
- Marca.
- Eslogan.
- Patente registrada.



Propiedad y usos de los Activos

Los bienes propiedad de DEACERO o los arrendados por este, ya sea que se trate de bienes tangibles o intangibles, podrán ser utilizados por terceros autorizados, únicamente para llevar a cabo las operaciones de DEACERO y no para su uso personal o de sus empresas



Conflicto de Interés

Los proveedores y prestadores de servicio deben evitar verse involucrados en situaciones que puedan originar un conflicto de interés con DEACERO:

- Beneficio personal.
- Ser colaborador y proveedor al mismo tiempo.
- Otorgar préstamos a colaboradores de DEACERO.
- Ser ex empleado de DEACERO.



Infracciones a este Código

En caso de identificar algún incumplimiento DEACERO podrá tomar las medidas legales o contractuales que considere necesarias, inclusive sin responsabilidad alguna, la terminación anticipada de la proveeduría o prestación de servicio contratada.

En caso de identificar algún acto o conducta no ética que constituyan una falta a este Código, agradeceremos reportarlo a través de los siguientes medios de denuncia confidencial:



Página web

www.tipsanonimos.com/TipsGrupoDeacero



Correo electrónico

TipsGrupoDeacero@tipsanonimos.com



Línea sin costo

01 800 433 8477